

**Balance Estratégico de la Administración
Distrital
Sector del Hábitat
Septiembre de 2019**

1. Presentación del sector

El Sector Hábitat fue creado mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre 2006, *“Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”*. Según el artículo 111, la misión del sector es *“garantizar la planeación, gestión, control, vigilancia, ordenamiento y desarrollo armónico de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos habitacional, mejoramiento integral y de servicios públicos, desde una perspectiva de acrecentar la productividad urbana y rural sostenible para el desarrollo de la ciudad y la región”*.

Así mismo, el Acuerdo 257 estableció que el Sector Hábitat estaría compuesto por la Secretaría Distrital del Hábitat, quien actuaría como cabeza del sector, la Caja de Vivienda Popular - CVP y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, como entidades adscritas; la Empresa de Renovación Urbana – ERU y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB –ESP, como entidades vinculadas y finalmente la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.-ETB y la Empresa de Energía de Bogotá S.A. – EEB, hoy Grupo de Energía de Bogotá – GEB, como entidades con vinculación especial.

De conformidad con el artículo 1 del Decreto 121 de 2008, el Sector Hábitat es el *“Conjunto de Entidades Públicas que, de conformidad con su naturaleza jurídica, su objeto, estructura y recursos, contribuyen al logro de los objetivos fijados en las normas de ordenamiento territorial, en los planes de desarrollo y en los demás instrumentos que orientan la gestión del ordenamiento territorial en sus elementos habitacional, de mejoramiento integral, de provisión de servicios públicos y de gestión del territorio urbano y rural.*

Hacen parte del sector hábitat, para los fines y con los alcances que les fijan las disposiciones vigentes, los particulares que ejercen funciones públicas por colaboración en relación con aspectos propios de este sector de la Administración Distrital.

El cumplimiento de las funciones propias de las entidades y personas que integran el Sector Hábitat se llevará a cabo de conformidad con los principios de especialización, descentralización, desconcentración, coordinación, concurrencia y subsidiaridad de manera tal que hagan factible el logro de los objetivos fijados por los medios más económicos posibles.

Igualmente, la gestión de las entidades del Sector Hábitat en materia de provisión de soluciones habitacionales, de gestión de operaciones estratégicas y macroyectos, de control a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y de inspección, vigilancia y control en materia de hábitat se llevarán a cabo de manera tal que incentiven la participación del sector privado, de las comunidades organizadas, de los oferentes y demandantes de bienes y servicios, de los propietarios, arrendatarios y en general de todos los ciudadanos y ciudadanas del Distrito Capital”.

Partiendo de lo anterior, el Sector Hábitat tiene como principal función formular e implementar la Política del Hábitat, la cual se define en el Decreto 121 de 2008 como el *“Conjunto de objetivos, estrategias, planes, programas, y proyectos a cargo de las entidades y personas que integran el Sector Hábitat que, contruidos de una manera participativa bajo el liderazgo de la Secretaría Distrital del Hábitat, permiten canalizar los recursos normativos, presupuestales, técnicos, humanos y operativos con que cuenta el Sector Hábitat en dirección al cumplimiento eficiente y eficaz de las tareas de planeación sectorial, gestión, control, vigilancia, ordenamiento y desarrollo*

armónico de los asentamientos humanos de la ciudad, a la provisión de soluciones de vivienda y a la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios.

En la definición, ejecución, seguimiento y evaluación de la Política de Hábitat, se crearán instancias y mecanismos que permitan la efectiva participación de la ciudadanía de manera tal que aquella cuente con un alto grado de legitimidad democrática y que sirva de incentivo para la apropiación colectiva de sus objetivos e instrumentos, elemento indispensable para su efectiva aplicación”.

Ahora bien, en el marco del programa de gobierno Coalición Equipo por Bogotá – Cambio Radical, las promesas asociadas al Sector Hábitat fueron:

1. Promover la solución de vivienda para las familias en entorno de alta calidad, con el mejor urbanismo y con oferta de colegios, centros de salud y centros comunitarios a sus alrededores. Garantizar el derecho a una vivienda digna en un ambiente sano.
2. Recuperar las tierras de los urbanizadores ilegales y agilizar el acceso a subsidios para que más ciudadanos puedan tener acceso a vivienda propia.
3. Acceder de manera oportuna a las convocatorias de los programas de vivienda del Gobierno Nacional.
4. Mejorar las condiciones físicas de los barrios de la periferia de la ciudad, dotando de servicios públicos donde hagan falta, pavimentando calles, construyendo andenes dignos y parques amplios.
5. Hacer microintervenciones a nivel puntual en la ciudad, impulsar procesos de renovación urbana, pero también buscar el menor costo en estos procesos.
6. Culminar los interceptores de aguas negras para los ríos Fucha, Tunjuelo, San Cristóbal y Salitre.
7. Adelantar el saneamiento de las aguas residuales generadas en las cuencas de los ríos Torca, Salitre, Fucha, Jaboque y Tunjuelo con la construcción de las plantas de tratamiento de este tipo de aguas en Salitre y Canoas. Eliminar el vertimiento de aguas residuales sobre el sistema de canales de drenaje y fuentes superficiales que conectan los Cerros Orientales con el río Bogotá.
8. Construir la Ciudad del Río a lo largo del río Bogotá, cerrando el circuito ecológico (Parque Tominé, Cerros Orientales, 45 Parque Lineal del río Tunjuelo, río Bogotá). Todos estos parques constituirán corredores ecológicos, fundamentales para que la fauna y la flora del ecosistema de los Cerros y del río Bogotá, vuelvan a estar claramente conectados.
9. Implementar un verdadero programa de reciclaje, para garantizar en todos los pasos de la cadena de residuos su máximo aprovechamiento, vinculando a la ciudadanía en campañas desde la fuente y empoderando a los recicladores como parte de la cadena.

De acuerdo con expuesto, lo que se presenta a continuación son las metas resultado y producto aprobadas en el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016 – 2020 para atender lo anteriormente descrito:

Metas Resultado:

- Disminuir en 6% las toneladas de residuos urbanos dispuestos en el relleno sanitario. (Cambio cultural en manejo de residuos y separación en fuente).

- Mantener en mínimo en 95% el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA)
- Implementación del 100% de las acciones asociadas al saneamiento del río Bogotá
- Alcanzar 100% de cobertura de los servicios de acueducto y alcantarillado en barrios legalizados
- Alcanzar 100% de cobertura de los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario en barrios legalizados
- Alcanzar 100% de cobertura de los servicios de acueducto y alcantarillado pluvial en barrios legalizados
- Adecuación del 100% de las redes de acueducto y alcantarillado asociadas a la infraestructura para la construcción del metro.
- Gestionar 10 intervenciones integrales de mejoramiento en los territorios priorizados
- Iniciar 60.000 viviendas VIS en Bogotá
- Iniciar 150.000 viviendas en Bogotá

Metas Producto:

- Garantizar que el 100% de los hogares comunitarios, FAMIS y sustitutos del ICBF, notificados a las empresas prestadoras, reciban las tarifas diferenciales de servicios públicos, contenidas en el artículo 214 de la Ley 1753 de 2015 y el acuerdo 325 de 2008.
- Construir una (1) línea base de separación en la fuente doméstica
- Construir una (1) línea base para construcción de indicador de aprovechamiento de residuos.
- Construir 3 parques lineales para recuperar el sistema hídrico en ríos, quebradas, humedales y/o embalses
- 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito.
- 4.000 subsidios del servicio funerario entregados a población vulnerable de Bogotá.
- Formular 10 proyectos de renovación urbana priorizados
- Gestionar suelo para 8 manzanas para proyectos de renovación urbana
- Crear un programa de asistencia técnica para mejoramiento de vivienda
- Titular 10.000 predios
- Brindar asistencia técnica a 81 prestadores de los servicios públicos de acueducto identificados
- 100% de polígonos identificados de control y prevención, monitoreados en áreas susceptibles de ocupación ilegal
- 80 hectáreas útiles para vivienda de interés social gestionadas

Es importante tener en cuenta que, en el 2016, según la Encuesta Multipropósito para Bogotá realizada por el DANE, de 220.801 (9,1%) de los hogares bogotanos presentan algún tipo de carencia habitacional. De estos, el 3,6% requieren de una nueva vivienda, es decir, están en déficit cuantitativo y el 5,5% necesitan mejorar la vivienda que tienen, pues padecen déficit cualitativo.

La Encuesta Multipropósito para Bogotá indicaba que en 8 de las 19 localidades urbanas el déficit se sitúa por encima del promedio de la ciudad. La localidad donde este es mayor era Santa Fe con el 16,8%, seguida de Ciudad Bolívar con el 16,0%, Usme con el 14,3% y San Cristóbal con el 13,6%. En contraste, las localidades con menor déficit eran Teusaquillo con el 2,3%, Chapinero con el 3,3%, Antonio Nariño con el 4,3% y Puente Aranda con el 4,7%.

En el 2016 se tenía una proyección de crecimiento poblacional de 1,6 millones de habitantes adicionales para el año 2028 para Bogotá y el ámbito regional. En esta perspectiva, se requerirá un estimado de cerca de 563 mil unidades de vivienda adicionales bajo un supuesto de 2,8 habitantes por vivienda. Esto sumado al déficit cuantitativo de Bogotá, la ciudad demandaría un aproximado de 679 mil unidades adicionales. Entretanto, la ciudad cuenta con 1.647 hectáreas (ha.) de suelo disponible frente a la necesidad de cerca de 4.624 (ha.), estimado para atender las previsiones de viviendas a 2021. Esto implica la necesidad de utilizar el potencial estratégico que tienen las áreas de renovación, el suelo de expansión, así como como las de mejoramiento integral, a través de la gestión de proyectos integrales que permitan la habilitación de suelo y, el acceso a la oferta de bienes y servicios de calidad.

2. Principales logros del sector

Los principales resultados del sector se presentarán en tres ejes: producción de vivienda, mejoramiento integral y servicios públicos. El primero consiste en atender las necesidades habitacionales de la población, lo cual implica tener en cuenta las privaciones actuales, así como la formación de hogares futuros de manera que se logre controlar y continuar disminuyendo el déficit habitacional, se mitiguen los incentivos para la producción de vivienda informal, el asentamiento de viviendas en zonas de alto riesgo no mitigable, y se promuevan alternativas a la migración hacia los municipios aledaños. El segundo, se orienta hacia la mejora de las condiciones de habitabilidad de las viviendas y el entorno; por último, se encuentra lo relacionado con la prestación de servicio de acueducto y alcantarillado, manejo integral de residuos sólidos y corredores ambientales.

2.1 Producción de vivienda:

El Sector Hábitat, por medio de la política de vivienda se ha enfocado en cuatro estrategias para atender las necesidades cualitativas y cuantitativas de vivienda; a saber, estrategias desde la demanda, estrategias desde la oferta, atención a la ciudad informal e inspección y vigilancia. A continuación, se presentan los principales logros del sector desde esta perspectiva.

2.1.1 Estrategias desde la Demanda

2.1.1.1. Régimen de transición -- PIVE y Mi Casa Ya en Bogotá:

Respecto al régimen de transición, el artículo 37 del Decreto Distrital 623 de 2016, por medio del cual se creó el Programa Integral de Vivienda Efectiva – PIVE, se refiere a las condiciones que permiten vincular hogares de menores recursos a proyectos seleccionados por el Comité de Elegibilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT o que se ejecuten en desarrollo de convenios interadministrativos suscritos por esta entidad. En el marco del régimen previsto en la norma, la SDHT prioriza a las víctimas del conflicto armado interno en la asignación de aportes distritales.

Durante esta administración, en el marco del Decreto 623 de 2016, se han otorgado 7.286 subsidios para el acceso a la vivienda nueva, de los cuales 1.884 se han destinado a población víctima del conflicto armado interno.

Igualmente se ha priorizado la atención de población víctima del conflicto armado interno. De los 102 subsidios asignados en el marco de operaciones de leasing habitacional con el Fondo Nacional de Ahorro, 85 subsidios (el 83%) han sido para hogares en esa condición. Estos hogares, cuando son informales laboralmente, pueden recibir un subsidio de hasta 44 SMMLV (\$36.437.104) en las referidas operaciones de leasing habitacional.

Así mismo, se han generado estrategias de articulación con el Gobierno Nacional, promoviendo que los hogares de hasta 4 SMMLV puedan acceder a los subsidios de los dos niveles territoriales, en los Programas de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores – VIPA o de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya. Mi Casa Ya en Bogotá es un primer intento de reconocer las particularidades de Bogotá, un mercado que tiene más presiones de demanda por vivienda y donde los costos asociados son más altos. El programa supone la concurrencia de los recursos del Distrito y de la Nación. El primero otorga subsidios que oscilan entre 8 y 10 SMMLV, mientras que la segunda los asigna por valores entre 20 y 30 SMMLV. En consecuencia, el hogar podrá recibir hasta 40 SMMLV como subsidio directo. Este es el subsidio más alto otorgado hoy por cualquier ciudad del país. Además, el hogar recibirá una cobertura a la tasa de interés de hasta 5 p.p., por los primeros 7 años del crédito o leasing habitacional

Se han asignado 2.543 subsidios para el acceso a la vivienda nueva, en el marco del Programa “Mi Casa Ya”, de los cuales 904 cuentan con el complemento otorgado por el Distrito Capital a través del Programa “Mi Casa Ya en Bogotá”. Este subsidio complementario entró en operación el 2 de noviembre de 2018. Desde esta fecha, 35 hogares reportados como víctimas del conflicto armado interno en el Registro Único de Víctimas han sido beneficiados en el marco del Programa Mi Casa Ya en Bogotá, lo que evidencia que este Programa sí permite que población en situación de vulnerabilidad pueda acceder a una vivienda de interés social nueva en la Capital.

2.1.2. Estrategias desde la Oferta

2.1.2.1 Ventanilla única de la construcción

El Decreto Distrital 366 de 2008 definió las acciones que se debían adelantar en desarrollo del proyecto de mejoramiento, automatización y simplificación de los trámites de urbanismo y construcción en Bogotá D.C., buscando mejorar la gestión de los trámites que deben surtir los proyectos de urbanismo y construcción de vivienda en el D.C., y con ello, propender por la reducción del déficit habitacional a partir de la generación de soluciones de vivienda de interés prioritario e interés social para las personas de más bajos recursos.

No obstante, solo hasta el año 2017 se empezó a brindar a la ciudadanía en general a través de la herramienta tecnológica “SuperCADE Virtual Ventanilla Única de la Construcción – VUC”, la posibilidad de gestionar de manera virtual algunos de los trámites de la cadena de urbanismo y construcción, pero ante la escasa y/o nula disposición de algunas de las entidades de acatar lo establecido en el Decreto 366 antes referido, se expidió el Decreto 058 de 2018, mediante el cual se conminó a las dieciséis (16) entidades distritales a efectuar la simplificación, racionalización y

virtualización de los trámites que conforman la citada cadena de urbanismo y construcción dentro de los años 2018 y 2019.

A continuación, se destacan los principales resultados de la implementación de la VUC:

- A la fecha se han simplificado, racionalizado y/o virtualizado veintisiete (27) trámites de los 61 que conforman la cadena de urbanismo y construcción
- Acompañamiento y apoyo interinstitucional en la gestión de los trámites de la cadena de urbanismo y construcción, impulsando la generación de aprox. 107.307 unidades de vivienda primordialmente VIP/VIS, correspondientes a ciento setenta y siete (177) proyectos, reduciendo el tiempo de respuesta de las entidades distritales hasta en un 35% en algunos casos. Tabla 1.
- Aumento de los agendamientos para los trámites virtualizados, pasando 3.327 realizados desde el 1 de enero al 30 de septiembre de 2018 a 4.470 realizados desde el 1 de enero al 30 de septiembre de 2019, lo que corresponde a un aumento del 43,4%.
- Las consultas electrónicas realizadas por los funcionarios de las entidades y los proyectos inscritos, pasó de 224.254 consultas efectuadas desde el 1 de enero al 30 de septiembre de 2018 a 4.770 realizadas desde el 1 de enero al 30 de septiembre de 2019, representando un incremento del 51.7%.

Tabla 1. Número de proyectos inscritos años 2016-2019

Año	Número de proyectos inscritos en el Esquema Mesa de Soluciones y apoyados en la gestión de la cadena de trámites para la generación de vivienda en el D.C.	No. Unidades VIP	No. Unidades VIS	No. Unidades NO VIP/VIS	Total unidades de vivienda
Años anteriores al 2016	54	9.235	13.725	-	22.960
2016	11	2.040	6.859		8.899
2017	20	1.882	6.198	1.980	10.060
2018	61	2.302	29.518	5.919	37.739
2019	39	6.528	30.649	4.617	41.524
TOTAL	185	21.987	76.185	12.516	121.182

Fuente: Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT

2.1.2.2. Renovación Urbana

En el proceso de formulación de los instrumentos de planificación urbana, se logró la adopción del Plan Parcial de Renovación Urbana - PPRU "Voto Nacional – La Estanzuela" (Decreto 201 de 2019), la radicación del Documento Técnico de Soporte para el PPRU "San Bernardo", la modificación del Plan Especial de Manejo y Protección para el Complejo Hospitalario San Juan de Dios, la coordinación y gestión para la consulta previa y modificación del Plan Parcial El Edén el Descanso, la formulación y radicación de un Instrumento de planeación para el desarrollo del Proyecto Integral de Renovación Urbana PIRU Alameda Entreparques, la adopción del Plan de Regularización y Manejo del Centro Administrativo CAD (Resolución 1550 de 2018), la radicación del Documento Técnico de Soporte para la modificación del PPRU Estación Central,), la adopción del PPRU Fábrica de Bavaria (Decreto 364 de 2017) y la gestión para la modificación de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental ZMPA de Ciudad Río (Resolución 0497 de 2019).

Estos proyectos cumplen con la meta de Formulación de 10 proyectos de renovación urbana. A la fecha esta meta se encuentra cumplida en un 97%, de la siguiente manera:

Tabla 2. Detalle Meta "Formulación de 10 proyectos de renovación urbana"

Detalle meta 10 formulaciones TOTAL			
PROYECTO	Programado	Ejecutado	DETALLE DEL AVANCE
Fábrica de Bavaria	1	1	Decreto de adopción No. 364 de 2017
Usme Central - Polígono 2	1	0,8	Radicación SDP de DTS y cartografía. Se requiere adelantar estudio arqueológico
San Bernardo	1	1	Decreto de adopción No. 508 de 2019
Voto Nacional	1	1	Decreto de adopción No. 201 de 2019
El Edén El Descanso	1	1	Radicación DTS en Sec de Planeación
Alameda Entreparques	1	1	Radicación DTS en Sec de Planeación
CAD - PMR	1	1	Resolución de adopción No. 1550 de 2018
Estación Central	1	1	Radicación DTS en Sec de Planeación
PEMP San Juan de Dios	1	0,9	Se finalizó DTS. Pendientes mesas de trabajo con SDP
Ciudad Río	1	1	Resolución No. 0497 de 2019
	10	9,7	

Fuente: Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – ERU

De acuerdo con este detalle, la administración entrante debe continuar con la gestión para que se concrete la adopción de los instrumentos de planeación de los proyectos Usme Central Polígono 2, El edén el Descanso, Entreparques, Estación Central y San Juan de Dios. Adicionalmente, se proyecta la formulación de cuatro planes parciales piloto en el proyecto Ciudad Río. Para lograr que se culmine estos procesos se debe adelantar la gestión interinstitucional requerida, así como la contratación de los estudios arqueológicos que hacen falta para la radicación del Plan Parcial Usme Central.

En el proceso de gestión de suelo la ERU adelantó acciones en dos proyectos estratégicos:

1. Voto Nacional – La Estanzuela

Este proyecto es la intervención de 14,4 hectáreas de ciudad deterioradas y propicias para una transformación integral que incluye la generación y uso del conocimiento en el eje de desarrollo económico para la ciudad. La primera etapa constituida en parte por los predios del antiguo Bronx, se destinará para la construcción de áreas dotacionales en un proyecto institucional de iniciativa pública, en el cual se alojarán la nueva Sede Administrativa para la Alcaldía Local de Los Mártires, así como la operación de un Centro de Formación para el trabajo, encaminado a profesionales de las industrias cultural y creativas, y el denominado Distrito Creativo como un espacio de colaboración y apoyo a iniciativas empresariales, que involucra el desarrollo de la industria creativa y la economía naranja. Para este proyecto, de un total de 90 predios que componen la fase uno de desarrollo del PPRU se ha ofertado la totalidad de estos y se encuentran adquiridos 75. Por lo tanto, la adquisición predial de este proyecto está programada para finalizar en la presente vigencia.

2. San Bernardo

El proyecto San Bernardo responde a una medida urbanística frente al deterioro físico y social este barrio; uno de los más tradicionales del centro y con una vocación residencial a lo largo de más de 50 años de historia. Se realiza una intervención en 9,3 hectáreas, con la cual se busca potenciar la vocación residencial del sector, complementándola con comercio y servicios que mejoren la calidad de vida de sus habitantes. De igual manera se adelanta la estructuración del Centro Felicidad – CEFÉ, como equipamiento público que cuenta con infraestructura y dotaciones físicas que ofrecen a los bogotanos la posibilidad de fortalecer el encuentro ciudadano, a través del deporte, recreación y cultura. En este sentido, de un total de 341 predios que comprenden la fase de desarrollo del PPRU, se encuentran ofertados 332 y adquiridos 19. Es de aclarar que la administración entrante debe culminar el proceso de adquisición predial de este proyecto, teniendo en cuenta que ya se realizó la oferta de compra de la totalidad de los predios.

En cuanto al componente de desarrollo de proyectos y gestión inmobiliaria, la empresa logró la finalización de obra y entrega de la nueva Cinemateca Distrital, la ejecución de obras y entrega de 1.206 viviendas de interés prioritario para víctimas del conflicto armado en el proyecto El Porvenir, así como la estructuración del proceso de selección del desarrollador del proyecto urbano inmobiliario comercial en el sector de San Victorino mediante la enajenación del 100% de los derechos fiduciarios de la ERU.

2.1.2.3. Inspección y Vigilancia

A través del programa de Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad, establecido en el Plan Distrital de Desarrollo 2016 – 2020, se realiza el monitoreo de áreas susceptibles de ocupación ilegal o informal del suelo, para informar oportunamente a las autoridades locales sobre las ocupaciones ilegales. El proceso de ocupación y urbanización ilegal o informal del suelo (o enajenación ilegal del suelo) es una dinámica que se manifiesta, principalmente en áreas periféricas y de borde urbano de la ciudad.

El monitoreo al desarrollo urbano ilegal, corresponde con aquellas actividades preventivas y de inspección visual, vigilancia y acompañamiento, adelantadas en campo al interior de los polígonos de monitoreo definidos, con el fin de identificar, georreferenciar, caracterizar, actualizar y reportar los desarrollos urbanísticos y de vivienda ilegales o informales en el territorio, lo anterior enfocado a evitar la ocupación oportunamente.

Resultado de estas actividades, se ha pasado de tener 813 hectáreas de suelo susceptible en 132 polígonos, a tener 4.377 hectáreas en 264 polígonos de monitoreo.

Durante los últimos 4 años, se han adelantado más de 14.000 visitas a los polígonos de monitoreo definidos por la SDHT, generando cerca de 17.552 notificaciones por nuevas ocupaciones y cambios de estado.

Entre los años 2016 y 2019 se han recuperado cerca de 29,94 hectáreas de terreno que se encontraba ocupado de manera ilegal, en las localidades de Suba, Santa fe, Kennedy, Tunjuelito y Ciudad Bolívar.

Se ha logrado la implementación de nuevas herramientas para el monitoreo, como el monitoreo aéreo con la MEBOG utilizando el helicóptero de esa entidad, el monitoreo utilizando Drones y el uso de equipos GPS.

Para el año 2019, se realizó la implementación de la aplicación Habitapp, para fomentar la participación de la ciudadanía en situaciones que se presentan en el territorio y que son de interés para la SDHT.

Resultado del trabajo conjunto entre las alcaldías locales y autoridades de policía competentes, se ha logrado la reincorporación y desmonte de cerca de 4.800 ocupaciones ilegales.

Durante la administración de Enrique Peñalosa se ha logrado la desarticulación de 7 bandas de "tierreros" dedicadas a delitos relacionados con urbanización ilegal, invasión a tierras, estafa, concierto para delinquir entre otros, capturando a más de 60 personas. Estas bandas criminales actuaban en las localidades de Suba, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar, Kennedy.

Se ha incrementado el número de denuncias y de procesos con la Fiscalía General de la Nación sobre la ocupación o enajenación ilegal del territorio, hasta llegar a consolidar para junio 2019: 69 denuncias apoyadas en 138 procesos.

2.1.3. Atención a la Ciudad Informal

2.3.3.1. Mejoramientos de vivienda y de entorno

El objetivo del componente de mejoramiento de vivienda es orientar recursos hacia la población que no tiene una vivienda en condiciones aceptables de habitabilidad, garantizando que los hogares beneficiarios a través de reparaciones o mejoras locativas que no requieren la obtención de permisos o licencias por las autoridades competentes. Con este programa se busca que las viviendas beneficiadas cuenten con reparaciones o mejoras locativas asociadas prioritariamente, a la habilitación o instalación de baños, lavaderos, cocinas, enchapes, pintura redes hidráulicas y sanitarias.

Durante la presente administración, la meta trazada es ejecutar 3.300 mejoramientos de vivienda con una inversión estimada de 48.900 millones de pesos. En concordancia con lo anterior, la administración distrital reglamentó el subsidio de mejoramiento de vivienda a través del Decreto Distrital No 623 del 26 de diciembre de 2016 "Por el cual se establece el Programa de Integral de Vivienda Efectiva y se dictan medidas para la generación de vivienda nueva y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y estructurales de las viviendas y se dictan otras disposiciones " y la Resolución 100 de 2018 "Por la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda en la modalidad de mejoramiento habitacional y reforzamiento estructural".

Es importante señalar que conforme al Reglamento Operativo Resolución 100 de 2018 el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio se desarrolla por etapas, así: i. Estructuración de proyectos, ii. Otorgamiento, iii. Asignación, iv. Ejecución y v. liquidación.

A la fecha, durante el proceso de estructuración se han analizado cerca de 60.025 predios de los cuales el 51% no son viables, es decir 30.961 por afectaciones cartográficas y 26.175 predios no cumplen por otras caracterizaciones (No interesados, sitio propio, abandonado, no requiere mejoras, más de una propiedad, embargo, otro subsidio) y han cumplido con todos los requisitos para aplicar al programa de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad 2.889 predios.

A la fecha se han aprobado 3.640 mejoramientos por un valor de \$53.693 millones en 9 localidades así: 1.885 en la Localidad de Ciudad Bolívar, 555 en la Localidad de Usme, 213 en la Localidad de Usaquén, 350 en la Localidad de Rafael Uribe, 115 en la Localidad de Bosa, 110 en la Localidad de San Cristóbal, 115 en la Localidad de Suba, 267 en la localidad de Santafé, 29 en la localidad de Kennedy, los restantes que se tienen proyectados a realizar en el cuatrienio, se vienen estructurando por la Caja de Vivienda Popular, los cuales se estiman aprobar antes de finalizar el 2019 para ser ejecutados en el primer semestre de la vigencia 2020.

Así mismo, atendiendo el principio de accesibilidad enmarcado en la normativa de mejoramiento de vivienda reglamentado a través del Decreto Distrital 623 del 26 de diciembre de 2016 y la Resolución 100 de 2018, de los 2.889 mejoramientos de vivienda aprobados a la fecha, 149 se han asignado a hogares que hacen parte del Registro Único de Víctimas – RUV. Dichos mejoramientos han tenido lugar en 9 localidades de la ciudad (4 San Cristóbal, 85 Ciudad Bolívar, 3 Bosa, 8 Rafael Uribe, 4 Suba, 38 Usme, 4 Santa Fe, 3 Usaquén).

Entendiendo que en el espacio público se construye ciudadanía de manera cotidiana y así se forja la memoria colectiva de los territorios, el Programa de Mejoramiento Integral hace énfasis en el mejoramiento del entorno de los barrios el cual incluye, diseños y obras civiles de vías, parques y alamedas. En lo corrido del cuatrienio se realizaron estudios y diseños definitivos de obras para el mejoramiento correspondientes a:

- 36.748 ml de vías locales correspondiente a 701 CIV.
- 298.690 m2 de Andenes y Vías Peatonales.
- 103.3331 m2 de Zonas Verdes.
- 151.903 m2 para la mitigación del riesgo.
- 20 parques de bolsillo.

Es de aclarar, que algunas obras terminaran su ejecución en la vigencia 2020.

Adicionalmente, en las localidades de San Cristóbal, Ciudad Bolívar, Suba, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Usaquén, Usme, Kennedy, Santa Fe, se realizaron 34 intervenciones socioculturales en el marco de la estrategia "Habitarte: Barrios con vida, color y arte" donde se reporta como cifras de cierre: 56.880 fachadas pintadas, 51.654 personas beneficiadas y 1.862 habitantes formados en artes y oficios: (564 en estuco y pintura, 253 en trabajo en alturas, 488 en manipulación de alimentos y 557 en belleza). Por último, en el marco de la estrategia Habitarte dentro de los territorios se realizaron 57 murales.

De otro lado, la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la CVP, en el desarrollo, mejoramiento y renovación de la infraestructura en espacio público a escala barrial, ejecutó \$12.201 millones, beneficiando a más de 20.288 bogotanos con las entregas misionales a la comunidad de:

- En Ciudad Bolívar, en el barrio Caracolí la construcción de 13 tramos viales que conforman el corredor vial de interconexión con borde Soacha, fue estructurado con muros de contención y adecuación de espacio público para el acceso a cada una de las viviendas, beneficiando a 2.400 habitantes. Así como, en los barrios Naciones Unidas y Vista Hermosa se invirtieron \$938 millones en 6 intervenciones, beneficiando a 1.688 ciudadanos.
- En Usme, en el barrio Compostela se realizó la construcción de escaleras prolongadas, rampas, barandas de seguridad, jornadas de embellecimiento con plantas y pintura de fachadas. Además, en Danubio Azul, Villa Diana y Puerta al Llano II, se ejecutaron \$1.939 millones en 8 segmentos viales, y se beneficiaron a 419 ciudadanos.
- En la localidad de Usaquén, se invirtieron \$833 millones en los barrios de la Franja de Buena Vista, Villa Nidya, la Llanurita y Santa Cecilia, beneficiando a 832 ciudadanos, con 11 segmentos viales construidos.
- En la localidad de San Cristóbal, a la fecha se han ejecutado 10 intervenciones en los barrios Valparaíso, San Cristóbal Viejo, Juan Rey I y II, Republica de Canadá, Alpes del Futuro y Nueva España, con \$3.390 millones ejecutados y beneficiando a 4.304 beneficiarios de manera directa e indirecta.

En materia de renovación urbana y social, la recuperación de los espacios comunales fue uno de los objetivos a continuar desarrollando de manera estratégica desde el mejoramiento de barrios, generando gran impacto en el bienestar social y en la disposición de espacios para promover la participación ciudadana y la importancia de la rendición de cuentas y toma de decisiones de manera activa por parte de las poblaciones beneficiadas.

Se invirtieron aproximadamente \$2.500 millones, en las localidades de Santa Fe, Suba, Usaquén, Kennedy, Bosa, San Cristóbal, Ciudad Bolívar, y Usme, ejecutados en 20 salones comunales mejorados de manera locativa, en la recuperación de baños, cocinas, restauración de pisos, mantenimiento de carpintería, pintura interior y exterior, entre otras, y de los cuales, se beneficiaron en renovación social a 14.593 habitantes de la ciudad.

Se ejecutaron aproximadamente \$1.280 millones de pesos en 13 reparaciones locativas en salones comunales, en 8 localidades: Bosa, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Santa Fe, Suba, Usaquén, y Usme. Beneficiando a 21.300 habitantes de manera indirecta.

Entre 2016 y 2019, la Estrategia Habitarte llegó a 10 localidades, beneficiando a 151.581 ciudadanos, se intervinieron 107.215 fachadas y se pintaron 141 murales y 1 macromural, lo cual sumó un total del 1.318.745m² intervenidos en 29.446 predios. Además, en el marco de la

estrategia se han formado 2.739 ciudadanos en diferentes artes y oficios, como estuco y pintura, manejo de alturas, electricidad básica, manipulación de alimentos, sistemas, barbería, entre otros.

A la fecha se han legalizado 70 barrios, 2 barrios se les ha negado la legalización, 112 barrios están en estudios por parte de la SDP y 8 barrios están en ajustes y/o conformación de expedientes en la SDHT.

2.1.3.2. Reasentamientos

En el actual periodo de gobierno, la Dirección de Reasentamientos ha logrado culminar 3.391 procesos frente a hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable pertenecientes a las localidades de Santa Fe, San Cristóbal, Sumapaz, Suba, Usme, Usaquén, Rafael Uribe Uribe, Kennedy, Ciudad Bolívar y Chapinero.

Por otro lado, en el periodo julio 2016 – septiembre 2019, se han asignado 1.283 Valor Único de Reconocimiento – VUR a los beneficiarios del programa de reasentamientos, con una inversión de \$52.002.535.040. Del total de beneficios asignados 904 se otorgaron en recursos monetarios y 379 se asignaron en especie, a través de la selección de una alternativa habitacional en proyectos propios como Arboleda Santa Teresita, La Casona, Arborizadora Baja Manzana 54 y Arborizadora Baja Manzana 55.

Por otra parte, se ha atendido el 100% de los hogares ocupantes del predio Vereditas identificados en el proceso (208 en la primera etapa y 75 en la segunda etapa). Como resultado del proceso de recuperación del predio, se han asignado 192 instrumentos financieros a los ocupantes que cumplieron los requisitos de la norma, por valor de \$13.859.103.

Igualmente, como parte del proceso de reasentamientos, se han adquirido 141 predios ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, en el marco del Decreto Distrital 511 de 2010, a los beneficiarios que cumplieron requisitos, por un valor de \$8.036.902.976.

Finalmente, se ha logrado que 1.753 hogares del programa seleccionen su alternativa habitacional de reposición en las tres modalidades existentes: nueva con proyectos propios o con proyectos con constructoras privadas y vivienda usada; así como la atención al 100% de las familias que se encuentran en la modalidad de relocalización transitoria, con contrato activo y sin procesos de suspensión, en una cuantía de \$24.884.669.136.

2.1.3.3. Titulación de Predios

Entre las principales acciones y logros se destacan:

- a) Titulación de 4.566 predios en 14 localidades, distribuidos por año de la siguiente manera:

Tabla 3. Número de predios titulados 2016-2019

Año 2016	Año 2017	Año 2018	A sept. 2019	Total general	Población beneficiada
1.001	690	2.500	375	4.566	14.572

Fuente: Caja de Vivienda Popular- CVP

Desarrollo de estrategias de titulación enfocados en:

1. Asesorar técnica, jurídica y socialmente a las familias de estrato 1 y 2, que se encuentran ocupando bienes fiscales o privados en barrios legalizados, para que obtengan el título de propiedad de su vivienda, a través de los mecanismos establecidos por la ley, tales como:

2. Predios transferidos por la entidad: A lo largo del año 2019 se ha dado impulso administrativo a 990 expedientes con el fin de realizar la titulación de los mismos según inventario de la CVP, el estudio de dichos expedientes ha generado 1.789 movimientos con el fin de generar las viabilidades sociales, técnicas y jurídicas.

3. Prescripción adquisitiva de dominio a través de procesos de pertenencia: Referente a los procesos de pertenencia en convenios JAC indicamos que, hay 29 procesos vigentes distribuidos en los barrios Caldas, San Pedro Gran Colombiano, Villa Nhora, Nuevo Chile, Manzanares, Pardo Rubio, Juan XXIII, Villa Gloria, Bogotá Sur II Sector, Nutibara, Paraíso – Mirador de Quiba, San Isidro, Arboleda Sur, Vista Hermosa, Arabia, El Espino, La Palestina, Ramajal, Lourdes, Santa Rosa de Lima, Ramírez, Esperanza Sur Oriental y Tuna Alta sector El Rosal, los cuales abarcan 833 inmuebles aproximadamente, a la espera de decisión judicial.

De estos contamos con 3 sentencias, 2 con modulación proferida y 1 a espera de resolver recurso de apelación en el Tribunal Superior de Bogotá, de los procesos de los barrios El Espino, Tuna Alta y San Pedro Gran Colombiano respectivamente.

En cuanto a los procesos de pertenencia adelantados por las Alcaldías Locales, el cumplimiento de la meta de cada Alcaldía es el siguiente:

Tabla 4. Procesos de pertenencia Alcaldías Locales

Alcaldía Local	Meta	Expedientes conformados	Demandas presentadas	Demandas admitidas
Ciudad Bolívar	3.200	1.920	344	526
Kennedy	1.000	740	559	72
Usme	650	194	163	1
Usaquén	600	200	70	7
Santa fé	400	475	150	196
San Cristóbal	300	300	134	26
Rafael Uribe Uribe	550	165	63	63
Total	6.700	3994	1.483	891

Fuente: Caja de Vivienda Popular - CVP

4. Enajenación directa a través de mediación: A la fecha se adelantan procesos de mediación con 3 predios; Cerros del sur con 85 predios, el Amparo con 71 predios y Mirador de la Estancia con 8 predios; donde se potencializa con sensibilización, socialización y publicidad el servicio de titulación, para culminar con el estudio social y demográfico.

5. Cesión a título gratuito y saneamiento predial: En desarrollo de su misionalidad el Consejo Directivo de la Entidad mediante el Acuerdo 5 de 2019 modificó los Estatutos de la Caja de la Vivienda Popular estableciendo como una de sus funciones la de "Adelantar la adquisición de los inmuebles que se requieran para la titulación de viviendas en desarrollo de los programas institucionales asignados a la Entidad, previa declaratoria de utilidad pública".

Para el 2019 mediante el Convenio No. 290 de 2019 entre la ERU y la CVP se pretende atender 345 titulaciones en la urbanización de hecho Brisas del Tintal, a hoy se realizó la nueva conformación catastral herrada en el inventario del Distrito y se establecen las realizadas del territorio para poder titular a favor de los ocupantes una vez se realicen los levantamientos de las medidas cautelares judiciales que están inscritas en los dos folios de matrícula inmobiliaria de mayor extensión y se han recaudado 257 expedientes.

Resultado de innumerables búsquedas de propietarios y reuniones, la Dirección de Urbanizaciones y Titulación de la CVP para efectos del cumplimiento de la meta propuesta en el Plan Distrital de Desarrollo, ha adelantado un estudio preliminar sobre 17 predios de mayor extensión que por sus condiciones técnicas, sociales y jurídicas podrían ser incluidos dentro de la estrategia de adquisición predial de conformidad con el Decreto 190 de 2004, sin embargo, debe advertirse que el avalúo que permite la adquisición hace referencia a la nuda propiedad, disminuyendo considerablemente el valor anhelado por sus propietarios para cerrar dicha venta.

Dentro de las acciones tendientes al cumplimiento de la meta propuesta, la DUT ha adelantado las siguientes actividades:

- Se han realizado 17 planos de predios de mayor extensión.
- Se han elaborado 1251 viabilidades jurídicas.
- Se han realizado 6855 viabilidades técnicas.
- Se han realizado 4080 visitas sociales.
- Se han obtenido 892 viabilidades sociales.
- Se realizaron 14 eventos de socialización
- Se han realizado 1426 consultas fonvivienda y verificaciones VUR caso a caso
- Se han entregado 363 títulos.
- Se han emitido 3 Resoluciones de Utilidad Pública.
- Se radicaron ante la Secretaría Jurídica Distrital proyecto de Decreto de Condiciones de Urgencia para 3 predios.
- Se firmó escritura pública 80 vivienda de interés social ubicadas en la Urbanización de hecho barrio Manzanares
- Se firmó escritura pública de 53 vivienda de interés social ubicadas en la Urbanización de hecho barrio María Paz

6. Declaratoria: Se han realizado 3 declaratorias de Utilidad pública e interés social.

b) Zonas de cesión:

Entre abril de 2016 y septiembre de 2019, se entregaron al DADEP cinco (5) zonas de cesión, garantizando el disfrute de más de 670 mil metros cuadrados de espacio público por parte de los residentes de la ciudad de así:

Tabla 5: Zonas de Cesión entregadas

Localidad	Desarrollo	M2 Entregados
Ciudad Bolívar	Sierra Morena	607.748
Ciudad Bolívar	Bonanza	8.745
Kennedy	El Caracol	2.978
Fontibón	Atahualpa el Cajón	39.904
San Cristóbal	Arboleda Santa Teresita	12.136
Total		671.511

Fuente: Caja de Vivienda Popular - CVP

Para el proceso de entrega de las áreas de cesión, la entidad ha venido trabajando e implementando mecanismos que le permitan culminar el debido proceso y pese a las posiciones adversas de la comunidad, al proceso de restitución del espacio público como condición previa para la entrega de las zonas de cesión y la aplicación del Decreto 545 del 7 de diciembre de 2016 para la Urbanización Lomas II Pijaos al DADEP, la entidad continúa con todo el interés en que dicho proceso se pueda llevar a cabo lo antes posible.

Dentro de la continuidad del proceso, hemos venido participando en diferentes mesas de trabajo, para la “Socialización Proyecto de Acuerdo Modificación del POT de Bogotá”, coordinadas desde la Secretaría Distrital de Planeación, Dirección de Norma Urbana, con el fin de poder incluir dentro de la modificación del POT, en el Artículo 532, un procedimiento que permita a la Caja de la Vivienda popular y a otras entidades del Distrito, poder actualizar urbanísticamente aquellos predios que presentan invasión sobre el espacio público y que la condición inicial del proyecto difiere con la actualidad urbanística, modificada por los ocupantes.

En las mesas de trabajo se ha formulado la problemática presentada en la urbanización Lomas II Pijaos, en busca de una alternativa urbanística para la recuperación del espacio público y/o una propuesta que permita culminar con la debida entrega de las áreas de cesión del desarrollo, esta propuesta se presentó dentro de los aspectos Jurídicos, antecedentes y requerimientos para nuestros desarrollos urbanísticos que presentan inconveniente para la entrega de las áreas de cesión.

Para el mes de septiembre se realizaron los siguientes avances en lo que respecta a las zonas de cesión:

Laches (Santa fe): A la fecha se informa que el acta se encuentra en firma del Subdirector de Registro Inmobiliario aún no concreta fecha de reunión para aclaración de inquietudes y proceder a firmar.

Lomas II Pijaos: En proceso de aplicación del decreto 545 de 2016 para la entrega parcial de las zonas de cesión, contemplado como las áreas dotacionales y zonas verdes de este desarrollo, adicionalmente se ha postulado como urbanismo modificable para la implementación del artículo 532 en la modificación del POT de Bogotá que nos permita reurbanizar. Solicitud a la Dirección jurídica de la entidad de instaurar clarella ante la Alcaldía Local en contra de la junta de acción comunal por ocupación indebida del espacio público lo que ha impedido la debida entrega de las zonas dotacionales del desarrollo en el marco de aplicación del decreto 545 de 2016. (Zona de cesión -entrega parcial/ simplificada).

Atahualpa El Prado: La minuta para la entrega del predio fue remitida a la Fiduciaria, ya que la misma debe firmar como constructor responsable, documento que fue devuelto con observaciones, las cuales fueron corregidas y enviadas nuevamente para aprobación; a la fecha se espera respuesta de la fiducia para firmar la minuta. (entrega material).

Mirador de Illimani (Ciudad Bolívar): El 3 de julio de 2019 se registró la escritura pública No. 1971 otorgada por parte de la Notaria Primera del Círculo de Bogotá D.C., a través de la cual se efectúa una aclaración a la escritura pública No. 092 del 17 de enero de 2019 de la misma Notaria, y se efectúa la compra parcial de una porción de terreno, de conformidad con lo establecido en la Resolución 1691 del 15 de mayo de 2019 expedida por la CVP. Igualmente, es preciso señalar que en el mes de agosto de 2019 la Dirección de Urbanizaciones y Titulación formalizó la entrega a la Dirección de Mejoramiento de Barrios del lote – Globo B y C, de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular, para la construcción del Proyecto Mirador de Illimani, ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar, con la nomenclatura oficial Carrera 27 C No.70 p – 06 sur de la ciudad de Bogotá; con Folio Matrícula No.50S-40756336 y Cédula Catastral No.002570123400000000.

Hasta tanto no finalice la obra, cuya construcción está a cargo de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, no es posible para la Dirección de Urbanizaciones y Titulación adelantar el trámite de entrega de la zona de cesión.

Calvo Sur (San Cristóbal): Proceso de incumplimiento en curso-etapa probatoria.

Nuevo Chile: se requiere individualizar el predio de la entidad para poder entregar las áreas de cesión particulares elaborar nuevo plano urbanístico en relación con las características jurídicas y técnicas que permitan la identificación real de las áreas a cargo de la entidad. el barrio cuneta con acta de toma de posesión No. 040 (DADEP) - (Entrega material)

El Caracol: Ante el alto grado de invasión consolidado con estructuras de hasta tres pisos sobre el espacio público determinado como parque No. 3 por más de 60 familias, se hace necesario implementar un mecanismo que permita la sustitución o compensación, que permita de alguna manera la legalización d estos asentamientos. En proceso actualización urbanística. (Entrega parcial)

Veraguas: en la actualidad las construcciones existentes en su gran mayoría presentan avances constructivos sobre el área de antejardín, modificando el perfil vial, las zonas de cesión no se han podido entregar por diferencias del desarrollo con respecto a los planos aprobados. (Entrega parcial por etapas).

Buenos Aires: Se debe actualizar plano general, por área intervenida, los planos y resoluciones existentes en SDP no corresponden con el predio de la CVP. (No viable)

Las Colinas: Afectación por red eléctrica, doble titularidad, la zona verde es un área facetada por las líneas de transmisión de la subestación san Carlos, y además se encuentra ocupada de manera ilegal. (no viable)

c) Cierre de proyectos constructivos y de urbanismo para vivienda vip:

Con la entrada en vigencia del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos (2016-2020), no se le asignaron metas de construcción de vivienda a la CVP, toda vez que es la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – ERU, quien tiene como misión identificar, formular, gestionar y ejecutar proyectos urbanos integrales. Sin embargo, se dio continuidad a los proyectos contratados por la administración anterior, de los cuales, en diciembre de 2016 se realizó la escrituración, registro y entrega de las viviendas que se habían construido así:

Tabla 6: Proyectos Apoyados

N°	Localidad	Nombre del proyecto	N° de VIP
1	Bosa	Porvenir Calle 55	120
2	Ciudad Bolívar	Arborizadora Baja	50
3	Ciudad Bolívar	Candelaria la Nueva	59

Fuente: Caja de Vivienda Popular - CVP

Actualmente se encuentran en ejecución cuatro (4) proyectos constructivos de vivienda de interés prioritario VIP, que contemplan la construcción de 1.425 viviendas y con las que se espera beneficiar a más de 4.560 habitantes de la ciudad.

Tabla 7: Proyectos en Ejecución

N°	LOCALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	N° DE VIP	ENTREGA PROYECTADA
1	CIUDAD BOLÍVAR	LA CASONA	96	Oct - 2019
2	CIUDAD BOLÍVAR	ARBORIZADORA BAJA MZ 54	97	Nov -2019
3	CIUDAD BOLÍVAR	ARBORIZADORA BAJA MZ 55	200	Nov - 2019
4	SAN CRISTÓBAL	ARBOLEDA SANTA TERESITA	1.032	Dic – 2019 y Ene-2020
TOTAL			1.425	

Fuente: Caja de Vivienda Popular - CVP

2.3. Servicios públicos:

2.3.1. Manejo Integral de residuos sólidos en el distrito capital y la región

La ciudad cuenta con un nuevo modelo de prestación de servicio público de aseo, con un valor estimado de 4.8 billones de pesos para 8 años, el cual inició el 12 de febrero de 2018 y contempla los siguientes beneficios para la ciudad:

- Cobertura 100% suelo urbano
- Extensión a las zonas rurales
- Tecnificación del servicio
- Vehículos cero Kilómetros Euro 5
- Ampliación del barrido mecánico a todas las arterias principales
- Contenerización
- Aportes por obligaciones de hacer (174 mil millones de pesos)

Así mismo, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- viene adelantando capacitaciones a usuarios en las localidades para fomentar y promover cambios en la cultura ciudadana de separación en la fuente. Al respecto, se ha avanzado en la dignificación de la labor de los recicladores de oficio, sensibilizando a la ciudadanía, en la importancia de entregar el material aprovechable a los recicladores, como parte fundamental en la cadena de aprovechamiento de residuos sólidos. Por parte del equipo de Fuerza Reciclar Transforma y el Equipo de Pedagogía con corte a 30 de septiembre del 2019 se ha logrado impactar un total de 81.378 personas, entre niños, jóvenes y adultos, en más de 50 Instituciones educativas y otras actividades y eventos masivos en la ciudad. Por parte del grupo de 22 conferencistas tenemos un total de 62.875 impactadas, más el grupo de profesionales de pedagogía que atiende las demandas con un total de 18.503.

En este orden de ideas, con corte a septiembre de 2019 el Registro Único de Recicladores de Oficio-RURO cuenta con 22.808 registros. Además, dentro de las acciones afirmativas dirigidas a la población recicladora de oficio se cuenta con 13 ECAS en las cuales 27 organizaciones realizan la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo, se realiza acompañamiento permanente a 128 organizaciones de recicladores en su proceso de formalización ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD en el marco del Decreto MVCT 596 de 2016, se han carnetizado 12.636 y entregado 9.168 uniformes e impermeables a los recicladores para su identificación ante la ciudadanía, se ha realizado la adquisición de 130 combos de ofimáticos (computador, impresora y licencia de office) para las organizaciones de recicladores y se ha gestionado la certificación en competencias laborales a través del SENA a 2.161 recicladores de oficio de 42 organizaciones.

En materia de disposición final, las Resoluciones CAR No. 1351 y 2320 de 2014, otorgan a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en cabeza de la UAESP, la Licencia Ambiental para la operación del Relleno Sanitario Doña Juana, proyectada aproximadamente hasta el primer trimestre del año 2022, para lo cual y con el fin de dar continuidad a la prestación de la actividad complementaria de disposición final, la UAESP adelantó el estudio de optimización del relleno sanitario, con el fin de ampliar su vida útil a 37 años más, posterior al vencimiento de la Licencia vigente.

Por otra parte en cuanto a la operación del relleno sanitario, cabe resaltar que al 30 de septiembre de 2019, se disponen en el Relleno Sanitario 171.635,1¹ toneladas promedio mensual, recogidas a través del servicio público de aseo, de las cuales 153.774,98² corresponden a residuos sólidos domiciliarios dispuestas entre enero y septiembre de 2019 y, las toneladas aprovechadas por la población recicladora de oficio que reportan en el Sistema Único de Información – SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios es de 2.179.395³ toneladas con corte a septiembre de 2019, acumuladas desde el segundo semestre de 2016.

Partiendo de lo anterior, se considera que la nueva administración debe tener los siguientes aspectos en cuenta:

- Gestionar el estudio de prefactibilidad de tecnologías que permitan la implementación de alternativas para el tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el distrito
- Gestionar ante la CRA la reglamentación para implementar alternativas de valorización de residuos sólidos.
- Gestionar los recursos para el tratamiento de residuos provenientes de puntos críticos (RPC): RPC acopiados, RPC de ingreso diario
- Ejecutar el plan de inversiones del 1% del RSDJ (Decreto 2099 de 2016)
- Gestionar la compra de predios de la franja de aislamiento correspondiente a 500 metros (resolución 2320/2014, artículo 4)
- Gestionar recursos para ejecutar la obra de estabilización del predio de la UAESP frente a dique vi
- Ejecutar la reconfiguración morfológica del predio cantarrana
- Gestionar recursos para ejecutar el tratamiento de los lixiviados y lodos, alojados en la carcava de lixiviados contigua al río Tunjuelo
- Ejecutar el plan de compensación forestal (pasivos ambientales) establecido por las resoluciones 2133 de 2000, 2211 de 2008 y 2791 de 2008.
- Ejecutar el plan de manejo, recuperación y restauración ambiental (PMRRA) del predio Yerbabuena.
- Continuar con la optimización de la vida útil del RSDJ:
- Elaboración de los diseños definitivos
- Elaborar estudio de impacto ambiental
- Licenciamiento ambiental
- Continuar con la ejecución del plan de gestión social
- Continuar con las medidas de compensación establecidas en la licencia ambiental (incluir recursos para cerramiento de predios)
- Continuar con el seguimiento al cumplimiento de los contratos de concesión del RSDJ y de la interventoría C-137 DE 2007, C-344 DE 2010, C-130E DE 2011
- Continuar con el seguimiento al cumplimiento del laudo arbitral de 27 de septiembre de 2018.
- Continuar con el proyecto de ampliación de generación energética de la planta de biogas.

¹ Informe interventoría inter-DJ

² Informe interventoría inter-DJ

³ Sistema Único de Información – SUI Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

- Continuar con el seguimiento a las presiones de la terraza 1 de la zona de optimización fase 2, para que la autoridad ambiental (ANLA) permita el levantamiento de la medida preventiva y con ello se pueda realizar la disposición de residuos en dicha zona.

En materia de Alumbrado Público con fundamento en las líneas de acción del Plan Distrital de Desarrollo, la UAESP estableció, de manera estratégica, el Plan de Modernización Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020 lo que ha permitido que los ciudadanos cuenten con una mejor iluminación de las vías, parques, plazas, plazoletas, senderos, ciclorrutas y demás espacios de libre circulación, lo que incentiva la apropiación de espacios públicos y mejora la percepción de seguridad; además, se ha realizado riguroso seguimiento mediante la interventoría, al cumplimiento de la normatividad técnica aplicable a cada uno de los proyectos de actualización y modernización desarrollados por el operador de red, por lo que desde el 1° el 2016 y con corte al 26 de septiembre de 2019, se han intervenido 282.029 luminarias, como se evidencia a continuación:

Tabla 3: Intervención de alumbrado público por tecnología

Periodo	Total luminarias de AP 2019	Intervención de alumbrado público por tecnología				
		Halogenuro Metálico	Sodio	LED	Total intervenido	% de Intervención
2016-2019	352.741	109.134	56.806	122.515	288.455	80%

Luminarias de tecnología en Halogenuro metálico y SODIO por reporte en bases de datos operativa con cortes anuales del 2016 al 2019 (septiembre 20), luminarias LED informe de modernización CODENSA.

En materia de Servicios Funerarios, con fundamento en el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020 se ha logrado que los habitantes de Bogotá cuenten servicios funerarios prestados con estándares de calidad y eficiencia, mediante la revitalización de la infraestructura a través de mantenimientos y adecuaciones; el incremento de dos servicios funerarios integrales en los equipamientos distritales, como lo son los servicios legales y la atención al duelo y la amplia cobertura del programa de subsidios funerarios, el cual con corte al 30 de septiembre de 2019 se han prestado 10.060 subsidios funerarios a la población en condición de vulnerabilidad, cumpliendo ampliamente la meta inicial asociada al Plan Distrital de Desarrollo que correspondía a 4.000 subsidios funerarios en 4 años.

En concordancia con lo anterior, con corte a septiembre de 2019, se prestan 23 servicios funerarios en los 4 cementerios de propiedad del Distrito, de la siguiente manera:

- 4 servicios de Inhumación: Cementerio Norte, Cementerio Sur, Cementerio Central, Cementerio Parque Serafín.
- 4 servicios de Exhumación: Cementerio Norte, Cementerio Sur, Cementerio Central, Cementerio Parque Serafín.
- 3 servicios de Transporte de Restos y Prórrogas Cementerio Norte, Cementerio Sur, Cementerio Parque Serafín.
- 3 servicios de Cremación: Cementerio Norte, Cementerio Sur, Cementerio Parque Serafín.
- 1 servicio de Culto en el Cementerio Parque Serafín
- 4 servicios de Manejo del duelo: Cementerio Norte, Cementerio Sur, Cementerio Central, Cementerio Parque Serafín.

- 4 servicios de Asesoría Legal: Cementerio Norte, Cementerio Sur, Cementerio Central, Cementerio Parque Serafín.
- 3 servicios de Transporte de Restos y Prórrogas Cementerio Norte, Cementerio Sur, Cementerio Parque Serafín.

Respecto de la revitalización de los cementerios de propiedad del Distrito hemos llevado a cabo los siguientes proyectos:

- Revitalización de la infraestructura y mantenimiento de las vías internas en la elipse del Cementerio Central propiedad del Distrito Capital.
- Diseño y construcción del paisajismo de los cementerios Distritales Norte y Sur, así como la adecuación y mantenimiento de las zonas verdes
- Construcción e instalación de las zonas verdes de los Cementerios Distritales del Norte y del Sur, así como el desmonte del cerramiento existente en las zonas verdes.
- Realizar la actualización de la formulación de los Planes de Regulación y Manejo para los cementerios de propiedad del distrito: Cementerio Distrital del Norte, ubicado en la Carrera 36 no. 68 - 10 y Cementerio Distrital del Sur, ubicado en la Avenida Calle 27 sur No. 37 - 83.
- Reforzamiento estructural y cambio de cubierta del edificio donde se encuentran ubicados los locales comerciales, así como el mantenimiento de la fachada del Cementerio Distrital del Sur.
- Mantenimiento y adecuación de la galería empleados distritales ubicada al interior del Cementerio Central propiedad del Distrito Capital.
- Contratar el arrendamiento e instalación de diez (10) contenedores para ubicación de las personas que ocupan los locales comerciales del Cementerio Distrital Sur.
- Modernización de equipos, herramientas y elementos dotacionales para los servicios de destino final, mediante la adquisición de:
 - a. Equipo de monitoreo;
 - b. Dotación de las capillas de recepción de cuerpos para el servicio de cremación con 40 sillas.
 - c. Instalación 60 canecas para residuos.
 - d. Mantenimiento del sistema de extracción del cuarto de hornos del Cementerio Distrital del Norte.
- Se fortaleció la promoción cultural e histórica del Cementerio Central con la colaboración del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Respecto del Programa de subsidios funerarios, en la vigencia del Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2020 se han autorizado con corte a 30 de septiembre de 2019, 10.060 subsidios funerarios de destino final a población en condición de vulnerabilidad, como se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 9: Subsidios Funerarios Entregados

SUBSIDIOS ENTREGADOS						
LOCALIDAD	CEMENTERIO	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Mártires	Central	351	260	499	809	1.919

Barrios Unidos	Norte	265	353	451	505	1.574
Antonio Nariño	Sur	170	711	1482	1056	3.419
Ciudad Bolívar	Serafín	24	719	965	1440	3.148
TOTAL		810	2.043	3.397	3.810	10.060

Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público – UAESP. Construcción propia. Cifras estadísticas de subsidios solicitados.

Teniendo en cuenta la tendencia para la vigencia 2019, se proyecta que para los meses de octubre, noviembre y diciembre se autorizarán, en promedio, 500 subsidios funerarios dentro del marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para todos” por lo que, con corte al 31 de diciembre de 2019, se proyecta un total de subsidios autorizados de julio de 2016 a diciembre de 2019 de 11.560.

2.3.2. Prestación de servicio de acueducto y alcantarillado

Los avances en materia de acueducto y alcantarillado son claves para la sostenibilidad de la ciudad. Para el servicio de acueducto, la ejecución acumulada es de 155,92 km de redes de acueducto construidas, optimizadas y/o renovadas de un total de 246,9 Km planificados, mostrando una ejecución del período (2016-2019) -a septiembre 30 de 2019- del 63,15%.

Con relación a la construcción de redes locales de acueducto se han completado 14,61 km de un total de 73,64 km planificados, en las localidades de Bosa, Kennedy, San Cristóbal, Suba, Usaquén y en el municipio de Soacha.

- En cuanto a la construcción u optimización de km de redes de conducción o matrices de acueducto se ha logrado un avance de 18,56 Km -Impulsión Quiba - Alpes, Variante Vitelma-La Fiscala, Variante Piedra Herrada-La Fiscala, Línea Av. El Rincón y Las Villas Tramo 2 y 3- de 18,17 Km planificados.
- En materia de renovación de redes locales, de conducción o matrices de acueducto, el avance ha sido de 122,75 km de 155,09 km planificados, de las cuales redes matrices fueron la Línea Av. Boyacá-Tibabuyes, Líneas de impulsión San Dionisio y el Consuelo y, un acervo de redes locales en las localidades de Puente Aranda, Antonio Nariño, Bosa, Suba, Usaquén y Chapinero.

Para el servicio de alcantarillado sanitario, se ha logrado una ejecución acumulada de 138,62 km de redes de alcantarillado sanitario construidas, optimizadas y/o renovadas de un total de 204,62 Km planificados, mostrando una ejecución del período (2016-2019) -a septiembre 30 de 2019- del 67,75%:

- Construcción de 34,63 km de redes troncales, secundarias y locales de alcantarillado sanitario, de un total de 62,4 km planificados en las localidades de de Bosa, San Cristóbal, Usaquén, Ciudad Bolívar, Suba y en el municipio de Soacha.

- Se renovaron un total de 103,99 km de redes troncales, secundarias y locales de alcantarillado sanitario de 142,22 km planificados en las localidades de Bosa, Chapinero, Engativá, Kennedy, Puente Aranda, Suba y San Cristóbal.
- Adicionalmente, se construyeron 4 interceptores en Nutria Fase II, Trompeta, Infierno y Zona Franca.

Para mejorar el servicio y la cobertura de alcantarillado pluvial, se ha logrado una ejecución acumulada de 94,12 km de redes de alcantarillado pluvial construidas, optimizadas y/o renovadas de un total de 151,16 Km planificados, mostrando una ejecución del período (2016-2019) -a septiembre 30 de 2019- del 62,27%:

- Se construyeron 30,07 km de redes locales de alcantarillado pluvial, de un total de 73,67 km planificados, en las localidades de Bosa, San Cristóbal, Barrios Unidos, Suba y Engativá
- Igualmente se construyeron 4,74 km de redes troncales y secundarias de alcantarillado pluvial (canales y colectores), de 2,06 km planificados, en obras como colectores Chicó-Virrey, Deprimido Calle 94, barrio Tunjuelito, San José y Piamonte en Bosa.
- En renovación de redes locales, troncales o secundarias de alcantarillado pluvial, el avance fue de 59,31 km, de un total de 75,43 km planificados, en las localidades de Chapinero, Engativá, Los Mártires, Puente Aranda y San Cristóbal.

Otro de los grandes frentes de trabajo de gran importancia para la ciudad en materia de sostenibilidad ambiental corresponde al saneamiento del Río Bogotá, en donde la EAAB-ESP registró los siguientes avances:

- A septiembre 30 de 2019 se ha logrado un avance del 90,76% con respecto a la meta de alcanzar el 100% del sistema de interceptores Río Bogotá con las obras para la conexión del Interceptor Tunjuelo Canoas con el Túnel de Emergencia, extracción de máquinas tuneladoras y obras complementarias, el diseño de estructura de descarga y el avance en la construcción del interceptor de alcantarillado sanitario Zona Franca.
- Con relación a la meta de avanzar 70% en la construcción de la Estación Elevadora de Canoas, se alcanzó un 11,51% que corresponde a la consultoría de diseños básicos y actualización de presupuesto, gestión de recursos de otras entidades y cierre financiero y contratación de los diseños e interventoría de la Estación Elevadora Canoas. El 26 de marzo del 2019 se firmaron las actas de inicio de los contratos No. 1-01-25500-1268-2018 de diseño y obra civil y el contrato No 1-15-25500-0005-2019 de interventoría de la Estación Elevadora de Aguas Residuales de Canoas y sus obras complementarias, incluyendo su puesta en marcha y operación asistida. La obra inicia en el mes de agosto de 2019 y el avance físico al mes de septiembre es de 1,56%.
- En la meta de avanzar un 20% en la gestión del proyecto PTAR Canoas Fase I, se ha logrado un avance del 5,87%. La PTAR tratará las aguas residuales de las cuencas de Fucha, Tintal y Tunjuelo, lo que representa las dos terceras partes del área de drenaje de la ciudad de Bogotá y recibirá el 100% de las aguas residuales del municipio de Soacha. Los interceptores definidos para transportar las aguas residuales hacia la PTAR Canoas son: Interceptor Fucha – Tunjuelo (IFT), Interceptor Tunjuelo Bajo (ITB) y el Interceptor Tunjuelo – Canoas (ITC). Se firmó el acta de inicio del contrato de consultoría de la PTAR Canoas el día 15 de marzo de 2019 que finalizará el 15 de junio del año 2020. Así mismo se

firmó el acta de inicio del contrato de interventoría el 15 de marzo del presente año y finalizará el 14 de julio del año 2020.

En materia de recuperación e intervención de corredores ambientales, se avanzó en dos humedales y un río. En el **humedal Juan Amarillo** se han realizado inversiones por \$15.585 millones en diseño, obra e interventoría de 1,2 km en la conexión y \$40.040 millones en diseño, obra e interventoría de 6,5 km en el Borde Norte. Por otra parte, en el **humedal Jaboque** se han invertido \$27.538 millones en diseño, obra e interventoría en una extensión de 5,5 km. En complemento, hacia el sur de la ciudad se han invertido \$59.678 millones en diseño, obra e interventoría en 11 km del **Río Tunjuelo**.

Los proyectos de corredores Ambientales a diciembre de 2019 quedaran entregados así:

- Once (11) proyectos de corredores ambientales diseñados: Juan Amarillo -Conexión, Juan Amarillo- Borde Norte, Jaboque, Tunjuelo I, Tunjuelo II, Fucha, Parque las Cometas, Córdoba, Arzobispo, San Rafael parque y cable y Sendero Mariposas.
- Siete (7) proyectos en ejecución: Juan Amarillo -Conexión, Juan Amarillo- Borde Norte, Tunjuelo I, Jaboque, Fucha, Córdoba, Arzobispo.

El principal reto que sumará la administración entrante en el corto plazo consistirá en la continuidad de las obras en ejecución y la puesta en marcha de los modelos de operación y mantenimiento de cada uno de los corredores de acuerdo con el esquema establecido para tal fin, así como la disposición en el presupuesto de los recursos necesarios para el mantenimiento de los mismo a cargo de la empresa o mediante convenios con otras entidades.

A mediano plazo se deberá priorizar futuras intervenciones integrales asociadas a la EEP de conformidad con lo establecido en el POT.

Adicionalmente, como se ha propuesto desde el inicio del proyecto, la educación ambiental es la única garantía de sostenibilidad de los ecosistemas y áreas protegidas asociadas a la EEP, por tal motivo la inversión realizada por la administración en cuanto a la recuperación de estos espacios naturales deberá fortalecerse mediante la implementación de programas de educación ambiental.

Con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos se ha logrado la intervención de 28 puntos de vertimiento de 115 puntos planificados de las cuencas Salitre, Torca y Fucha y, la eliminación de 1.200 conexiones erradas de 748 planificadas, distribuidas de la siguiente manera: Humedal Juan Amarillo, Subcuenca Canal Torca, Canal Fucha, Canal Córdoba, Subcuenca Canal Molinos, Canal Contador, Humedal La Conejera, Callejas, Canal San Francisco, San Cristóbal, Canal Magdalena, Canal Cundinamarca, Canal Tintal, Canal Los Ángeles y San Antonio.

Finalmente, con el macroproyecto de adecuación hidráulica y recuperación ambiental de humedales, quebradas, ríos y cuencas abastecedoras se ha logrado la restauración ecológica de 80,84 hectáreas: 25 hectáreas de acciones y gestión del proyecto "Conservación, restauración y usos sostenible de servicios ecosistémicos entre los páramos de Guerrero, Chingaza, Sumapaz, los cerros orientales y su área de influencia" que ejecuta la EAAB-ESP con recursos del Fondo Nacional

de Regalías; 55,84 hectáreas en predios conexos al sistema de abastecimiento y, el mantenimiento integral a 1.170 hectáreas de humedal y la apertura de 135.59 hectáreas de espejo de agua.

3. Fortalezas para destacar y mantener

El presente capítulo enseña cuales fueron las principales fortalezas del Sector Hábitat en la administración del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos 2016 -2020” por cada una de las entidades que conforman el sector:

3.1. Secretaría Distrital del Hábitat:

La principal fortaleza de la SDHT para este periodo fue la articulación con los diferentes sectores de la ciudad y entes de orden nacional, que arrojaron como resultado el programa Mi Casa Ya Bogotá, mejoramiento de vivienda y entorno, monitoreo y vigilancia y la Ventanilla Única de Construcción – VUC.

Con relación al programa “Mi Casa Ya en Bogotá”, se recomienda continuar con la asignación de subsidios distritales complementarios a los otorgados por el Gobierno Nacional, los cuales han demostrado ser un importante dinamizador de la actividad edificadora en la ciudad.

En efecto, de acuerdo con los análisis efectuados por la Subdirección de Información Sectorial de la SDHT, a partir del anuncio y expedición del Decreto Distrital 324 de junio de 2018 cambió la tendencia de los indicadores de la ciudad, logrando un cierre de 2018 con variaciones positivas en lanzamientos (63,1%) y ventas VIS (43,6%). Así mismo, durante el primer semestre de 2019 se registraron variaciones acumuladas positivas de los lanzamientos (2,7%) y se generaron importantes crecimientos en los niveles de licenciamiento del segmento de precios con valor de hasta 135 SMMLV (68,8%).

Con corte al 30 de septiembre de 2019 se habían asignado 904 subsidios distritales complementarios en el marco del Programa, de los cuales el 52% (468) se destinaron a hogares con ingresos de hasta 2 SMMLV. De ellos, el 89% adquirió una Vivienda de Interés Social con valor superior a 70 SMMLV.

Igualmente, se recomienda continuar el seguimiento a la disponibilidad de cupos de recursos para las asignaciones, a la vigencia de los subsidios, al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio suscrito con el Fondo Nacional de Vivienda para el desarrollo del Programa, y a los desembolsos de los recursos, cuando los vendedores de las viviendas cumplan los requisitos para el efecto.

De otro lado, se recomienda continuar el seguimiento al desarrollo y certificación de los proyectos de vivienda seleccionados por el Comité de Elegibilidad de la SDHT o que se llevan a cabo en el marco de convenios suscritos por ésta, que se encuentran en ejecución a la fecha. Así mismo, continuar el seguimiento a los procedimientos que ha iniciado la Subsecretaría Jurídica de la SDHT por el presunto incumplimiento de las obligaciones de los oferentes de proyectos de vivienda que cuentan con recursos de subsidios distritales.

Continuar el seguimiento y control a la ejecución de los recursos del subsidio distrital de vivienda que se encuentran desembolsados en diferentes esquemas fiduciarios, bien sea constituidos por los oferentes de los proyectos, o por entidades públicas con las cuales se hayan suscrito Convenios Interadministrativos para el efecto. Este seguimiento incluye lo correspondiente a los rendimientos financieros que generen los recursos del subsidio.

En relación a la VUC se deberá garantizar por una parte, el permanente soporte y mantenimiento de la plataforma en procura de adecuado funcionamiento y por otra, se deberá acometer lo pertinente, con el fin de involucrar a las demás entidades responsables de los quince (15) trámites que son de responsabilidad de entidades privadas como Codensa, Gas Natural, Curadurías Urbanas y demás entes certificadores y/o entidades de orden nacional de tal manera que se garantice la gestión de la totalidad de los trámites bajo un solo aplicativo, la Ventanilla Única de la Construcción - VUC, lo cual redundaría en eficiencia administrativa y disminución de corrupción, impactando positivamente en la reducción de costos y tiempos en la ejecución de los proyectos y por ende, en la generación de vivienda en el D.C.

Hemos comprobado con las Estrategias Urbanas para la Inclusión: Habitar y Habitando, que es viable y pertinente incluir mecanismos de inclusión social, en donde los ciudadanos sean protagonistas de los procesos de cambio de sus barrios, como puerta de entrada del PMI en los territorios. La actual administración utilizó como medio principal para la consecución de dicho objetivo, a través de la estrategia Habitar, el embellecimiento con pintura; así mismo, con la estrategia Habitando, exploró otros mecanismos, como el apoyo de iniciativas locales. Sin embargo, existen diversas posibilidades que pueden ser implementadas con base en estrategias de placemaking, urbanismo táctico, acupuntura urbana, entre otros mecanismos asociados a los procesos actuales de planificación urbana.

3.2. Caja de Vivienda Popular

En relación al tema de Titulaciones, la Dirección de Urbanizaciones y Titulación se propuso tres objetivos principales durante la vigencia del plan (2016 – 2020), que le permitieran avanzar en la gestión de proyectos que mejoren la accesibilidad de la población de estratos 1 y 2 a un hábitat y vivienda digno así: i) consolidar el derecho a la propiedad a través del programa de titulación predial, ii) establecer mecanismos de coordinación interinstitucionales que permitan el derecho al disfrute del espacio público mediante la transferencia de zonas de cesión al DADEP y, iii) gestionar el cierre de los proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP que permitan la accesibilidad de los beneficiarios del programa de Reasentamientos a un hábitat y vivienda digna y segura.

De otro lado, se encuentra la aplicación del Programa de Reasentamientos a partir de la disposición de un equipo interdisciplinario, garantiza la protección del derecho fundamental a la vida de los hogares ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa, o en condición de riesgo por inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales, los cuales se encuentran en situación de alta vulnerabilidad y requieren ser reasentados a una alternativa habitacional legal y económicamente viable, técnicamente segura y ambientalmente salubre; de igual forma, contribuir para que los predios localizados en alto riesgo sean aprovechados para el bienestar de la comunidad y sirvan para prevenir el desarrollo de asentamientos ilegales.

En relación al programa de mejoramientos de barrios, se considera que debido a la priorización en 26 UPZ's Tipo I, se han dejado de atender otros sectores de la ciudad que pertenecen a barrios legalizados y cuyo tratamiento en la norma urbana corresponde a Mejoramiento Integral, por lo tanto, se propone que la intervención del Subprograma atienda todo barrio que tenga en su norma urbana el tratamiento de mejoramiento integral (modalidades complementaria y reestructurante); esto con el fin de atender todos los sectores más deficitarios de la ciudad y con esta definición se complementarían los TCO Propuestos por la SDHT.

3.3. Empresa de Renovación Urbana

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano se consolidó como líder en el Distrito en operaciones urbanas integrales de renovación, implementó una visión del ordenamiento territorial integral y fomentó mecanismos de desarrollo urbano, emerge como el principal actor en gestión de norma y formulación para proyectos de renovación de proyectos como: Plan Parcial de Renovación Urbana - PPRU "Voto Nacional – La Estanzuela", Plan Parcial de Renovación Urbana PPRU "San Bernardo", Plan Especial de Manejo y Protección Complejo Hospitalario San Juan de Dios, Plan Parcial El Edén el Descanso, Proyecto Integral de Renovación Urbana PIRU Entreparques, Plan de Regularización y Manejo del Centro Administrativo CAD, Modificación del PPRU Estación Central, Plan Parcial de Renovación Urbana Fábrica de Bavaria, Modificación de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental ZMPA de Ciudad Río, Avance Plan Parcial Usme Central.

Gestión de suelo para generación de vivienda, gestión de suelo para proyectos de renovación urbana - equipamientos, gestión para desarrollo de proyectos de renovación urbana y gestión para desarrollo de proyectos de vivienda. Logró la estructuración de proyectos en los cuales además de considerar como elementos esenciales aspectos urbanísticos e inmobiliarios, se contemplen aspectos sociales, ambientales, económicos y de servicios públicos, que garanticen que los desarrollos de los proyectos estructurados involucren equipamientos, vías internas, y demás aspectos que impactan de manera significativa no solo a los beneficiarios del proyecto, sino también al entorno, con lo cual se permite un desarrollo equilibrado de las zonas intervenidas sin que exista concentración y deterioro de la calidad de vida de sus habitantes, por fenómenos como la densificación o la masificación de construcciones planeadas sin estos necesarios referentes de ordenación.

3.4. Unidad Especial de Servicios Públicos:

En cuanto la recolección de residuos sólidos urbanos es necesario plantear la continuidad a las obligaciones de hacer, establecidas en la Licitación 02 de 2017, dado que son un mecanismo contractual que resuelve problemas de limpieza de la ciudad que hoy no son reconocidos vía tarifa o que aun siendo reconocidos vía tarifa y requieren mayores frecuencias. Así mismo, se recomienda generar lineamientos para la prestación de residuos hospitalarios y dar cumplimiento al Decreto 1077 de 2015, respecto de la atención de puntos críticos.

Con relación al tema de aprovechamiento, la principal fortaleza es el proceso que se ha establecido de acompañamiento y asesoría técnica a las organizaciones de recicladores de oficio, para lograr la formalización como prestadores de la actividad de aprovechamiento en el marco del

servicio de aseo y dar cumplimiento a las 8 fases de formalización establecidas en el Decreto MVCT 596 de 2016. Así mismo, el equipo de pedagogía, encargado de difundir y enseñar sobre la correcta separación de los residuos en los hogares. Esta estrategia se desarrolla a través de actividades en los colegios, centros comerciales, urbanizaciones y eventos masivos, y se debe garantizar su continuidad ya que el cambio de comportamientos en la población requiere de un proceso constante que permita el logro de los objetivos, en este caso incrementar la correcta separación del material aprovechable y su entrega a los recicladores.

En cuanto a las fortalezas de la actividad de disposición final en el Distrito durante la actual administración, se pueden destacar el seguimiento y control permanente y continuo al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de concesión del Relleno Sanitario Doña Juana, así como a las demás contenidas en todos los actos administrativos de los que se deriven obligaciones relacionadas con la operación del relleno, lo cual se reflejó en la prestación del servicio de manera ininterrumpida en la ciudad, durante 24 horas los 365 días de cada año, realizando las labores de descargue, arrastre, disgregación, conformación y compactación de los residuos sólidos llevados a disposición final.

En materia de alumbrado público, se recomienda continuar con la modernización y/o actualización de las luminarias en Bogotá, para que la percepción de seguridad de los ciudadanos en los espacios públicos siga en aumento y la ciudad siga contando con condiciones de iluminación óptimas y conformes a la normatividad técnica vigente.

En materia de servicios funerarios, se recomienda continuar con la etapa precontractual y contractual para incrementar la oferta del servicio funerario en los cementerios de propiedad del Distrito a cargo de la UAESP, en el sentido de incorporar la atención funeraria distrital al componente de destino final, pretendiendo con ello lograr mayores coberturas y menores costos, teniendo en cuenta que el Contrato 311 de 2013 termina su vigencia el 22 de marzo de 2020. Aunado a lo anterior, recomendamos continuar con las siguientes líneas de acción: revitalización de infraestructura, prestación de servicios funerarios integrales y la ejecución del programa de subsidios funerarios.

3.5. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá:

Los principales aspectos positivos de la gestión de la EAAB y que fueron fundamentales para la buena gestión son:

1. Trabajo articulado con las autoridades ambientales para cumplir los objetivos del mejoramiento de la calidad hídrica de los cuerpos de agua de la ciudad.
2. Planificación, gestión y priorización de actividades para la conservación, recuperación y protección de los ecosistemas asociados al sistema hídrico de la ciudad.
3. Aumento en la participación y sensibilización comunitaria en los esquemas de protección y conservación del sistema hídrico.
4. El compromiso y apoyo de la Alta Gerencia y de las Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente frente al componente Social, como proceso misional y transversal a todos los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Gestión Comercial.
5. Implementación de plan canguro de capacitación a funcionarios que gestionan PQR'S verbales y escritas.
6. Diseño e implementación de controles y alarmas al interior de los procesos.

7. Experiencia y conocimiento técnico del personal, que aporta en la gestión diaria.
8. Liderazgo a la hora de llevar a cabo reingenierías de proceso, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas corporativas.
9. Procesos de redensificación y nuevos proyectos urbanísticos de gran tamaño, que seguirán aportando a la incorporación de nuevos usuarios y por ende, al aumento de la facturación en los próximos años.
10. Continuar con los planes maestros de acueducto y alcantarillado.
11. Continuar con la renovación y actualización de redes de acueducto y alcantarillado; así mismo, mantener el cambio de los medidores que requieren de renovación.
12. Apadrinamiento en la formulación de los proyectos. Consiste en delegar un profesional que acompañe y apoye la formulación de cada proyecto. Este profesional realiza las visitas de reconocimiento y vela para que los estudios previos contengan la información suficiente y necesaria de manera que se minimicen los riesgos de modificaciones contractuales por factores que pudieran resultar previsibles, si se tiene una adecuada planificación. Este profesional será el supervisor del contrato bien sea de obra ó de consultoría.

En relación a los riesgos de no continuar con estas fortalezas desarrolladas se establecen los siguientes:

1. Desfinanciación de las obras por incumplimiento de los objetivos planteados en el PSMV.
2. Persistencia de la contaminación en los cuerpos de agua de la ciudad al no lograr los objetivos de calidad propuestos en el PSMV.
3. Aumento en los costos de operación y mantenimiento de la red de alcantarillado por falta de inspección y vigilancia a los usuarios no residenciales que generan agua residual no doméstica.
4. Rezago en los tiempos de atención.
5. Retrasos en la generación de respuestas oportunas, completas y de fondo a las peticiones de los usuarios.
6. Obsolescencia en las tecnologías blandas y duras y desaprovechamiento de la curva de aprendizaje resultante de las experiencias.
7. Pérdida de credibilidad frente a los usuarios y las comunidades.
8. Desaceleración en el plan de renovación y rehabilitación de redes de la Zona, posponiéndose la solución de las problemáticas existentes.

4. Retos Sectoriales

Este capítulo expone los principales retos que debe enfrentar la administración entrante en relación a diferentes temas:

4.1. Secretaría Distrital del Hábitat:

Diseñar una política pública para la prevención de ocupaciones ilegales, es indudable la importancia que reviste para la Administración Distrital la prevención de las ocupaciones ilegales que se vienen incrementando en los últimos años en la ciudad de Bogotá, en este sentido se hace necesario formular e implementar una política pública que una los diferentes escenarios de participación de la misma Administración y que una vez atienda la necesidad de la población logre integrar en un documento unos lineamientos para seguir y trabajar en adelante con la sinergia que se requiere para avanzar en el desarrollo de la ciudad, a partir de la realidad actual. La política

debe partir de un diagnóstico que permita reconocer el estado actual de la situación (número de ocupaciones, caracterización de la población asentada en estos inmuebles, posibles causas que generaron la ocupación ilegal, entre otros), con el fin de generar acciones de coordinación institucional a todos los niveles (nacional, departamental, municipal y local), a través de lineamientos, protocolos, procesos y procedimientos, que permitan la prevención de nuevas ocupaciones y la adecuada intervención de las zonas ya ocupadas, con la atención de las personas y con la administración inmediata de las citadas zonas.

De otro lado, se considera importante implementar los lineamientos y programas resultantes de la adopción de la Política de Gestión Integral del Sector Hábitat, garantizando la coordinación interinstitucional requerida para tal fin.

En relación a la cadena de urbanismo es necesario continuar reduciendo la duración de la cadena de tramites de urbanismo y construcción manteniendo altos estándares de calidad en las edificaciones y garantizando la competitividad del sector.

Gestionar el suelo necesario para la construcción de las viviendas que serán demandadas en los próximos años.

Mantener la articulación con las políticas nacionales con el fin de generar eficiencia en el gasto y la alineación entre los diferentes niveles de gobierno

Mantener canales de comunicación y articulación interinstitucional en especial con la EAB, dado que las redes de acueducto y alcantarillado en las zonas de mejoramiento presentan deterioro, falta de mantenimiento, tuberías obsoletas, diámetros reducidos y condiciones que requieren cambio de tubería y que son ruta crítica para la construcción de otros componentes

Para la vigencia 2020, según metodología definida en 2017, se requerirá asignar aproximadamente 3.200 subsidios del gobierno nacional y/o distrital en Bogotá, para finalizar el cumplimiento de la meta del cuatrienio, denominada "Apoyar la gestión de 80 hectáreas útil (sic) para la construcción de vivienda de interés social mediante la aplicación de instrumentos de financiación".

Continuar con los procesos tendientes a lograr la efectiva aplicación de los subsidios asignados en administraciones anteriores, que se encuentran sin aplicar y que a la fecha constituyen los pasivos exigibles de la entidad. Si bien se ha avanzado en la aplicación de estos subsidios, con corte al 30 de junio de 2019 hay 571 subsidios pendientes de aplicación, por un valor total de \$8.221.429.820. Se recomienda que los subsidios asignados en estas condiciones a población víctima del conflicto armado interno mantengan su vigencia hasta el momento de su aplicación, siempre y cuando los hogares cumplan los requisitos necesarios para ser beneficiarios de los subsidios.

Para la vigencia 2020, según metodología definida en 2017, se requerirá asignar aproximadamente 3.200 subsidios del gobierno nacional y/o distrital en Bogotá, para finalizar el cumplimiento de la meta del cuatrienio, denominada "Apoyar la gestión de 80 hectáreas útil (sic) para la construcción de vivienda de interés social mediante la aplicación de instrumentos de financiación".

4.2. Caja de Vivienda Popular:

Mejoramientos de vivienda:

El principal reto al respecto de este programa es, que la Caja de Vivienda Popular, sea la entidad estructuradora de los Subsidios Distritales de Vivienda en Especie – SDVE, en modalidad de habitabilidad, y poder estructurar los Subsidios de Reforzamiento Estructural con el fin de generar una mejora integral en las viviendas de los hogares que resulten beneficiados; adicional a esto, mediante estos subsidios, se pretende poder contemplar la intervención de cubiertas

Reasentamientos:

La mayor informalidad en la ciudad corresponde a los asentamientos humanos en terrenos de particulares. La ruta para su formalización son los procesos ordinarios de pertenencia ante la Jurisdicción Civil, la cual conlleva plazos extensos para su resolución y la entidad no tiene el control frente al resultado final.

En consideración a lo antes expuesto, la administración debe dirigir sus esfuerzos futuros hacia el diseño de estrategias que le permitan la mutación de la ruta judicial a ruta administrativa, esto es, la estructuración de un programa que le permita la adquisición de la propiedad, por los diferentes mecanismos previstos en la ley, de terrenos de propiedad de privados que sean susceptibles de ser titulados a favor de los ocupantes que hayan construido sobre ellos vivienda de interés social, con el fin de cambiar su naturaleza de privado a bien fiscal, y de esta manera, mediante la cesión a título gratuito, transferir la propiedad a los ocupantes que cumplan con los requisitos de la Ley 1001 de 2005.

4.3. Empresa de Renovación Urbana

A partir de la expedición del Decreto que adopta el Proyecto Integral de Renovación Integral Alameda Entreparkes, ejecutar los anillos funcionales que permitan el desarrollo exitoso del proyecto.

Culminar la gestión interinstitucional y convocar la participación del sector privado para el desarrollo de la fase II del Plan Parcial de Renovación Urbana Voto Nacional – La Estanzuela.
Continuar la coordinación con las entidades del orden nacional y distrital, para el desarrollo integral del Complejo Hospitalario San Juan de Dios.

Gestionar la armonización normativa de la modificación del POT con el POZ Usme y en consecuencia con el Plan Parcial Tres Quebradas, así como implementar la estrategia de gestión para las Unidades que no han iniciado su desarrollo en concordancia con el Plan Parcial vigente o su modificación.

Estructurar la cesión de derechos fiduciarios de la Unidad de Actuación Urbanística 1 del proyecto Estación Central.

4.4. Unidad Especial de Servicios Públicos

Aprovechamiento:

Se debe continuar con el proceso permanente de inclusión y de verificación en campo de la población recicladora de oficio para dar cumplimiento a las órdenes de la Honorable Corte Constitucional, y las demás acciones incluidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, por medio de las cuales se busca resolver la problemática de la población recicladora.

Se debe lograr que las organizaciones de recicladores de oficio en proceso de formalización finalicen y cumplan todas las fases de fortalecimiento, establecidas en el Decreto 596 de 2016, y para lo cual es importante mantener el acompañamiento y asesoría técnica que viene realizando la UAESP, así como una articulación con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para garantizar que los recursos de la tarifa se dirijan exclusivamente a las organizaciones de recicladores de oficio.

Como parte del proceso de fortalecimiento, se deben buscar recursos adicionales que permitan financiar la infraestructura, maquinaria y vehículos que necesitan las organizaciones y que permitirán la adecuada prestación de la actividad de aprovechamiento.

Se debe continuar y fortalecer el proceso de Cultura Ciudadana y apoyo a la innovación que se viene desarrollando. A fin de lograr que más ciudadanos estén capacitados en el manejo y separación en la fuente de residuos sólidos.

Disposición final:

Dentro de las actividades que se recomiendan para dar cumplimiento a las funciones de la Subdirección de Disposición Final, se encuentran las siguientes:

1. Gestionar el estudio de prefactibilidad de tecnologías que permitan la implementación de alternativas para el tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el distrito
2. Gestionar ante la CRA la reglamentación para implementar alternativas de valorización de residuos sólidos.
3. Gestionar los recursos para el tratamiento de residuos provenientes de puntos críticos (RPC):
 - RPC acopiados
 - RPC de ingreso diario
4. Ejecutar el plan de inversiones del 1% del RSDJ una vez sea aprobado por la autoridad ambiental
5. Gestionar la compra de predios de la franja de aislamiento correspondiente a 500 metros (resolución 2320/2014, artículo 4)
6. Gestionar recursos para ejecutar la obra de estabilización del predio de la UAESP frente a dique VI.
7. Elaborar los estudios ambientales pertinentes, los cuales deberán ser aprobados por la autoridad ambiental y deberán ser ejecutados para lograr la reconformación morfológica del predio cantarrana.
8. Gestionar recursos para ejecutar el tratamiento de los lixiviados y lodos, alojados en la cárcava de lixiviados contigua al río Tunjuelo
9. Ejecutar el plan de compensación forestal (pasivos ambientales) establecido por las resoluciones 2133 de 2000, 2211 de 2008 y 2791 de 2008.
10. Ejecutar el plan de manejo, recuperación y restauración ambiental (PMRRA) del predio

yerbabuena.

11. Continuar con la optimización de la vida útil del RSDJ:

- Elaboración de los diseños definitivos
- Elaborar estudio de impacto ambiental
- Licenciamiento ambiental

12. Continuar con la ejecución del plan de gestión social

13. Continuar con las medidas de compensación establecidas en la licencia ambiental (incluir recursos para cerramiento de predios)

14. Continuar con el seguimiento al cumplimiento de los contratos de concesión del RSDJ y de la interventoría

15. Continuar con el seguimiento al cumplimiento del laudo arbitral de 27 de septiembre de 2018.

16. Ejecutar las fases 2 y 3 del reforzamiento estructural de los reactores de la PTL

17. Continuar con el proyecto de ampliación de generación energética de la planta de biogás.

18. Continuar con el seguimiento a las presiones de la terraza 1, de la Zona de Optimización fase 2.

En materia de Recolección, Barrido y Limpieza, se han identificado los siguientes retos:

Fortalecer los mecanismos de sensibilización a usuarios y del tiempo de atención por parte de los concesionarios para los servicios especiales con el objeto para disminuir el arrojo clandestino de residuos especiales y ordinarios a las vías y áreas públicas por parte de los habitantes del Distrito capital de residuos.

Fortalecer los mecanismos de sensibilización de los usuarios del servicio para el uso adecuado del sistema de contenerización superficial y soterrada.

En materia de Alumbrado Público se ha identificado como un reto realizar la actualización o modificación del Convenio 766 de 1997 y su acuerdo modificatorio, por lo que se sugiere que con base en el informe de gestión y los aspectos técnicos y jurídicos identificados por la administración, se evalúen desde el punto de vista jurídico y económico las alternativas que incorporar las respectivas actualizaciones o modificaciones, si así se considera, al Convenio 766 de 1997 y su acuerdo modificatorio.

En materia de Servicios Funerarios se ha identificado la necesidad de disponer mayores recursos para el manteniendo y ampliación de los servicios funerarios integrales en Bogotá, por lo que se sugiere que además de incorporarse como un eje estratégico en el próximo Plan Distrital de Desarrollo, se determinan fuentes de financiación expresas y complementarias a los ingresos derivados de la tarifa determinada en los cementerios de propiedad del Distrito.

4.5. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

Corredores ambientales

El principal reto que sumirá la administración entrante en el corto plazo consistirá en la continuidad de las obras en ejecución y la puesta en marcha de los modelos de operación y mantenimiento de cada uno de los corredores de acuerdo con el esquema establecido para tal fin, así como la disposición en el presupuesto de los recursos necesarios para el mantenimiento de los mismo a cargo de la empresa o mediante convenios con otras entidades.

El principal riesgo de no continuar con la gestión derivada de los corredores ambientales tanto en el corto como en el mediano plazo consiste en la posible pérdida de servicios ecosistémicos asociados a los ríos, humedales, un retroceso en la adaptación de la ciudad al cambio climático y la pérdida de control sobre el avance de la ciudad y sus tensionantes sobre las áreas protegidas.

Saneamiento Básico

1. Cumplir con la meta de inspeccionar la totalidad de las redes de agua lluvia de la ciudad, establecida en el PICCE.
2. Cumplir con las metas establecidas en el PSMV para el 2027, eliminando los 121 puntos faltantes.
3. Fortalecer las estrategias para la mitigación de las problemáticas en el sistema de alcantarillado pluvial constituye uno de los grandes retos, puesto que las principales causas de contaminación en esta red, que son las conexiones erradas y el mal uso por parte de los usuarios son dinámicas y continuas.

Administración de humedales

- Proyectar y ejecutar Planes Rectores para las cuencas hidrográficas del Distrito, desde donde se abordan y solucionan las principales problemáticas a nivel social, ambiental e hidráulicas, de manera que se dé una proyección planificada de trabajo en cada una de ellas.
- Adecuar el humedal La Conejera, y su principal afluente de agua con el fin de darle características de amortiguación de caudal y mitigar los problemas de inundación presentados en los barrios aledaños

Sistema de Gestión Ambiental

- Eliminar las emisiones de CO2 generadas por el consumo de combustible fósil.
- Implementación de proyectos que generen energía a partir de biomasa como los lodos provenientes de la PTAP's y PTAR Salitre.

Gestión predial

Continuar con el Sistema de Gestión Predial, el cual permitirá contar con un inventario predial depurado y confiable y a su vez realizar el control y seguimiento al proceso de adquisición y administración predial el cual se encuentra estructurado aprobado y con asignación de espacio físico y recursos, en proceso de maduración con la inscripción de la ficha en el Sistema de Gestión de Infraestructura SGI para ser desarrollado en 14 meses para aproximadamente 5.000 predios, en dos líneas de trabajo, así:

- Diseño e implementación del Sistema de Gestión Predial, con la implementación del módulo preliminar de adquisición y levantamiento de requerimientos de adquisición y administración a cargo de la Dirección de Servicios de Informática.
- Estructurar y ejecutar el proyecto de depuración de predios propiedad de la EAAB-ESP a cargo de la Dirección de Bienes Raíces, información que se migrará al Sistema de Gestión predial.

Gestión ambiental

- Construcción de la PCH Ventana e implementación de otras micro centrales hidroeléctricas.

- Sustituir parte de la flota de vehículos que consumen ACPM o gasolina por una flota de vehículos más eficiente a nivel energético.
- Implementación de proyectos que generen energía a partir de biomasa como los lodos provenientes de la PTAP's y PTAR Salitre
- En el humedal La Isla y La Vaca sector Sur, se deben seguir implementado las estrategias de sostenibilidad interinstitucional que permitan la recuperación integral de los ecosistemas.
- Realizar el estudio de todos los cuerpos de agua del distrito, protegidos mediante resolución de alinderamiento.
- Generar los estudios que nos exige el POT, que permitan la modelación integral hidráulica y ambiental de todos los cuerpos de agua del distrito permitiendo tomar decisiones tempranas respecto a riesgo de inundaciones, así como para la toma de decisiones en cuanto a intervenciones y proyectos a desarrollar en la Estructura Ecológica Principal de la Ciudad.

Cordialmente,

GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Secretario Distrital del Hábitat